Municipalidad de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 311

SAN ISIDRO, 29 AGO. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **SUBGERENTE DE DESARROLLO CORPORATIVO** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del **25 de Setiembre del 2017** al **09 de Octubre de 2017**, las funciones de **SUBGERENTE DE DESARROLLO CORPORATIVO** de la Municipalidad de San Isidro a doña **CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA,** en adición a sus funciones de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde